

El Distrito Universitario

Semanario de 1.^a Enseñanza.—Se publica los Sábados

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
EN LEÓN, CATEDRAL, 4.

León 23 de Julio de 1904

ADMINISTRACIÓN
EN OVIEDO, PUERTA NUEVA BAJA, 11, 2.^o

LA CASA-HABITACIÓN

DE LOS MAESTROS

He aquí otro de los puntos á que el Gobierno debe dar satisfactoria solución; y por lo mismo, aunque plumas de altos vuelos debieran ocuparse en estos asuntos, séanos permitido á nosotros también exponer nuestra humilde opinión.

Al presente ya nadie ignora que el art. 191 de la Ley de 9 de Septiembre de 1857 concede á los Maestros el derecho de disfrutar *casa-habitación decente y capaz* para sí y sus familias; y, sin embargo, son muchos los casos en que pretende eludirse el cumplimiento de ese precepto (si es que por elegancia no se prescinde de él en absoluto, como ha ocurrido en algún caso que podríamos citar), ocasionando daños de consideración á los Maestros, y aún á la enseñanza misma, aunque otra cosa parezca. En el proyecto del Sr. Allendesalazar (que, más ó menos modificado casi es seguro que llegará á ser ley), aparece terminantemente consignado igual precepto, pero nada más, lo que equivale á dejar las cosas como se encuentran, manteniendo un *statu quo* que no satisface, que no puede satisfacer á los Maestros. Todo lo cual demuestra bien á las claras la necesidad de una medida que ponga fin á semejante estado de cosas.

Dos son los casos que pueden presentarse al tratar de resolver esta cuestión, que tan directamente afecta á los Maestros, á saber; primero, que se opte por que ese emolumento desaparezca; segundo, que se quiera conservar dicho emolumento.

En el primer caso lo que procede es señalar nuevos sueldos, pero decorosos, á los Maestros, recayendo sobre éstos la obligación de alquilar la casa-habitación correspondiente.

En el segundo caso, la experiencia de muy cerca de medio siglo aconseja que es preciso consignar en los presupuestos generales del Estado la cantidad necesaria para la construcción de casas, con arreglo á planos ó modelos oficiales convenientemente estudiados de antemano, en todas las poblaciones que cuenten con

escuela de primeras letras, reintegrándose después el Estado de la cantidad invertida si así lo estima oportuno. Este es el medio más acertado, acaso el único medio de dotar á los pueblos de casas con las debidas condiciones de decencia, capacidad, ventilación, etc., etc.; éste es el medio que hemos defendido siempre que se nos ha presentado ocasión oportuna, el cual, por otra parte, no nos parece muy difícil, porque obra tan meritoria y patriótica sería patrocinada por todos los amantes de la enseñanza, y porque al servicio de la misma pondrían sus valiosas energías todos nuestros hombres públicos sin distinción de matices ni partidos políticos.

Todo lo demás, en los tiempos que atravesamos, es andarse por las ramas; es dar lugar á que el *caciquismo* haga de las suyas en perjuicio de la enseñanza, es preferir que los Maestros y sus familias tengan que habitar en *tenebrosas cuevas é inmundos tugurios*, en vez de *casas decentes y capaces*; es, en suma, dejar la cuestión en pié, cuando lo que importa es resolverla de una vez para siempre.

Cipérez 26 de Enero de 1904.

Francisco David Vicente del Arco.

HABLEMOS CLARO

Apenas se proyecta alguna reforma que beneficie la enseñanza y al magisterio, seguidamente se presentan innumerables obstáculos, que, ó impiden llevarla á cabo, ó le quitan su mayor mérito; pero siempre sufriendo ruda oposición.

Esto hemos podido observar infinidad de veces, llegando al extremo de insultar en pleno Congreso al profesorado primario algunos de nuestros representantes en Cortes, protestando otros, y causando en los maestros santa indignación.

¿Cuál es la causa de que, de una manera tan baja se denigre á clase tan respetable? Muchísimas pudiéramos citar, pero una, y quizá de las más importantes ¡sensible es confesarlo! está en el mismo magisterio.

Todos conocemos maestros, y esta es la inmensa mayoría, entusiastas, instruidos, amantes de la cultura popular, consistiendo su principal recreo en educar á los niños que están bajo su dirección y con su idoneidad consiguen el general aplauso.

Maestros, que, aborreciendo el rutinarismo de la escuela antigua, y ganosos de levantar el nivel intelectual de su amada Patria, ponen en práctica con hermosa abnegación las diversas cuestiones de la Pedagogía moderna.

Maestros, que, conociendo la excelstitud de su ministerio, trabajan sin descanso en la consecución de sus nobles ideales, la regeneración social, moral é intelectual de la Patria.

Maestros, verdaderas lumbreras del saber, que con su pluma y palabra extienden por todas partes la resolución de inextricables problemas de la ciencia Pedagógica.

Maestros, en fin, que teniendo pleno conocimiento de sus deberes, cumplen su excelsa misión conquistando el amor de los niños, la gratitud de los padres, consideración de la sociedad y aprecio de las autoridades.

Pero desgraciadamente hay maestros aunque insignificante minoría, negligentes, perezosos, rutinarios, que creen cumplida su misión con permanecer seis horas en la esclavitud, (léase escuela) preguntar la lección á los niños *ad piden litere* y... nada más, siendo su constante preocupación pensar cuando se termina el mes para percibir las pesetas señaladas en nómina.

Maestros, que, creyéndose inamovibles en sus cargos, y quizá su malicia ó ignorancia no les deja ver los efectos de la realidad, no les importa que el magisterio se derrumbe, la enseñanza se hunda, y mirando con cínica indiferencia sus semidivinos deberes, abandonan sus destinos y, como no puede menos de suceder, caen bajo el peso de un expediente siendo el disgusto de las autoridades y el desprecio de la sociedad.

Ahora bien; nuestros representantes en Cortes tienen la voz de la Patria y esta pide, exige al maestro el cumplimiento de su delicada misión y de aquí el aprecio, las alabanzas y admiración para los primeros y para los segundos los insultos y la degradación.

Reflexionemos sobre el honroso cargo que representamos, pensemos que en nuestras manos está en gran parte el engrandecimiento intelectual, moral y material de nuestra amada España, cumplamos con nuestro deber y seremos respetados en nuestros derechos.

Para tan grande obra precisamos todos grande vocación, amor á la sociedad y respeto á las autoridades, dotes que elevarán nuestra reputación; nos grangearán el aprecio común y llegará un día, no lejano, que ocuparemos el lugar que nos corresponde y veremos satisfechas nuestras legítimas aspiraciones.

Villarodrigo de las Regueras 3-6-904.

José Antón Herrero.

SECCION OFICIAL

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 26 del reglamento de provisión de escuelas de primera enseñanza de 14 de Septiembre de 1902, y en el 1.^o y 5.^o del real decreto de 4 de Abril de 1903, se anuncian las escuelas de niños, vacantes en este distrito universitario, que han de ser provistas por el turno de oposición.

Elemental de niños de Pola de Allande, con 885 pesetas anuales.

Idem íd. de Arcallana, en Valdés, con ídem íd.

Las oposiciones se verificarán en la capital del distrito universitario, conforme al art. 28 del reglamento que se cita.

Los aspirantes que deseen tomar parte en los ejercicios, presentarán sus instancias documentadas en el negociado de primera enseñanza de esta universidad, dirigidas al Excmo. Señor Rector, dentro del plazo de treinta días, que empezará á contarse desde el siguiente de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Para ser admitido á estas oposiciones son necesarios los requisitos siguientes:

1.^o Ser español mayor de veintitún años.

2.^o Estar en posesión del título profesional correspondiente al grado de la escuela, ó certificado de haber aprobado los ejercicios de reválida.

3.^o No hallarse incapacitado para ejercer cargo público.

Los aspirantes que actualmente se hallen desempeñando escuelas en propiedad ó interinamente, les bastará acompañar á sus instancias la hoja de servicios certificada dentro del plazo de la convocatoria.

Los ejercicios de oposición se verificarán conforme á las prescripciones establecidas en el reglamento general de oposiciones de 11 de Agosto de 1901, con las modificaciones del Real decreto de 13 de Noviembre próximo pasado.

Lo que se anuncia para conocimiento de los maestros interesados.

Oviedo 30 de Junio de 1904.—El Rector, Félix de Aramburu.

(Gaceta del 15 de Julio.)

**

Delegación Regia de Madrid.—Circular del 28 de Junio de 1904.

«Es un hecho, por nadie negado, que los locales en que se hallan instaladas las Escuelas públicas no ofrecen, por regla general, condiciones de ningún género que abonen la permanencia de éstas en aquéllos. Pero ante las irreparables consecuencias para la cultura pública de tener que clausular la mayoría de las Escuelas, mientras no se consiga disponer de edificios contruidos con ese destino, lo que se impone es una serie de gestiones y trabajos encaminados á conseguir la reforma de lo existente. De esperar es, que en bien de la salud pública y por nobles impulsos de humanidad y

de amor á la infancia, que en todos los corazones tiene tan hondo asiento, los propietarios de locales donde se encuentran las Escuelas, pondrán de su parte y me ayudarán á realizar, lo que después de todo constituye una obligación del arrendador, la de hacer durante el arrendamiento todas las reparaciones necesarias en la casa arrendada, á fin de conservarla en estado de servir para el uso á que ha sido destinada. (Art. 1.554 del Código civil.)

Dispuesta la clausura de las Escuelas hasta 1.º de Septiembre próximo, es ahora la ocasión propia de llevar á cabo en los locales las reparaciones más urgentes y necesarias; sin que sea preciso la suspensión de las clases; y al objeto de poder adoptar en cada caso las resoluciones procedentes, he acordado:

1.º Que inmediatamente que se publique esta Circular, por los señores Maestros titulares de las Escuelas públicas se me oficie detallando las reformas más urgentes y necesarias que deban llevarse á cabo en los locales que ocupan la Escuela y las habitaciones del Profesor, de blanqueo, pintura, reparación de solados, estucados, retretes, goteras, etcétera, etc. Dicha comunicación, para abreviar trámites, la dirigirán á esta Delegación Regia, por conducto de los Inspectores que deberán informar como estimen conveniente, y á fin de que, recibidas en este centro, pasen á informe de los Sres. Arquitectos municipales, y en su vista, resolver lo procedente.

2.º Que en la comunicación á que se refiere el número anterior, se consigne por los Sres. Maestros la fecha de las últimas obras verificadas en los locales, y su detalle, debiendo hacer constar especialmente el hecho, si les constase, de que durante todo el período del contrato no se ha realizado obra alguna de reparación y aseo del local; y

3.º Que informadas las comunicaciones de los Sres. Profesores en la forma antes dicha, y resuelto por esta Delegación las obras que deberán realizarse, se comunique á los propietarios de los locales, rogándoles las lleven á cabo antes del 1.º de Septiembre; y si hubiese alguno, que no lo espero, que se niegue á ello, se le advierta que se procederá como determina el art. 1.556 del Código civil.

Recomiendo á los Sres. Profesores é Inspectores el mayor celo y la más extraordinaria urgencia en la ejecución del servicio que se les encomienda, á la vez que les intereso se inspiren en la discreción y prudencia al proponer las obras de reparación á fin de que las dificultades con que ha de lucharse, no hagan imposible el resultado á que se aspira».

* * *

Art. 1554.—El Arrendador está obligado:

1.º A entregar al arrendatario la cosa objeto del contrato.

2.º A hacer en ella durante el arrendamiento todas las reparaciones necesarias á fin de conservarla en estado de servir para el uso á que ha sido destinada.

3.º A mantener al arrendatario en el goce pacífico del arrendamiento por todo el tiempo del contrato.

Art. 1556.—Si el arrendador ó el arrendatario no cumplieren las obligaciones expresadas en los artículos anteriores, podrá pedir la rescisión del contrato y la indemnización de daños y perjuicios ó sólo esto último, dejando el contrato subsistente.

Curso de trabajo manual

El lunes último se ha verificado la inauguración del curso de trabajo manual educativo organizado por *El Magisterio*

Español, bajo la dirección de D. Ezequiel Solana.

Ha presidido el Sr. Ruiz Jiménez, delegado regio de primera enseñanza, en nombre del señor Ministro de Instrucción pública, que no ha podido asistir por ocupaciones urgentes.

Acompañaban al Sr. Ruiz Jiménez en la presidencia la señorita doña Carmen Rojo, directora de la Normal de Maestras; el señor Cemborainy España de la de maestros, y otras personas muy conocidas en el profesorado.

El amplio salón de actos estaba lleno de maestras y maestros que han acudido á matricularse,

El Sr. Solana leyó una breve y elocuente Memoria, matizada de pensamientos felices, saludando á las autoridades y á los maestros, y exponiendo con su gran competencia la importancia del trabajo manual y el plan del curso que hoy empieza.

El Sr. Cemborainy España, aludido en la Memoria del Sr. Solana, manifestó su adhesión entusiasta á los nuevos estudios; habló con gran conocimiento de las varias tendencias del trabajo manual; ponderó la competencia especial de los profesores que van á dar las nuevas enseñanzas, y se extendió en acertadas consideraciones sobre la transcendencia social de la educación primaria.

El Sr. Ruiz Jiménez pronunció un entusiasta y elocuente discurso, manifestando su admiración á los maestros, que con desinterés y abnegación laudables, desafiando estos insupportables calores estivales, dejan sus hogares y sacrifican el tiempos de descanso para venir á ampliar sus estudios. Se lamentó de que la opinión pública no conceda más interés y más apoyo á estas iniciativas; relató varios casos de lo que ocurre en Madrid con los locales de escuelas, para deducir que es menester otros locales y más material si se quiere enseñar.

Prometió hacer cuanto esté de su parte en favor de las aspiraciones del Magisterio, y terminó declarando abierto, en nombre del Ministro, el nuevo curso de trabajo manual.

Los tres oradores fueron muy aplaudidos, especialmente el Sr. Ruiz Jiménez.

A continuación los invitados visitaron las tres grandes aulas de la Escuela Normal, habilitadas para los trabajos que han comenzado el mismo día.

CUENTOS AMENOS

Eccelencias de la virtud y horrores del vicio, ó un catecismo y una baraja

Ya que por desgracia atravesamos unos tiempos en los que el libro de nuestras virtudes le tenemos casi en blanco y totalmente emborronado el de nuestros vicios, nos vamos á permitir patentizar con un ejemplo las excelencias de la virtud y los horrores del vicio, que es lo mismo que si dijéramos: las ventajas de una buena educación y los inconvenientes de una vida licenciosa y de crápula.

En un pueblo de la muy noble provincia de León vivían dos matrimonios con quienes la fortuna había sido poco equitativa confiriendo al uno grandes riquezas, y viviendo el otro poco menos que en la indigencia; más en lo que marchaban á la par era en el número de hijos, pues ambas parejas tenían á dos vástagos cada una pertenecientes al *sexo feo* (varones). Crecían unos y otros, alimentándose opi-

paramente los del potentado y con estrechez y miseria los del proletario, observándose sin embargo mayor robustez en éstos que en aquéllos, pareciendo que la Providencia quisiese compensar con esto la ingratitud de la voluble fortuna, tan espléndida con unos como misérrima con los otros.

Eran los niños del primero de carácter despótico, irascible y egoísta, que miraban con desprecio á sus compañeros, rehuyendo las ocasiones de jugar, *con los pobres* como ellos decían, patentizando con esta conducta sus instintos altaneros, fruto de la mala educación que sus apáticos padres les inculcaban; los del segundo eran por el contrario de carácter dulce, humilde y accesible: persuadidos ya de la situación precaria de sus padres no les ofendía el aislamiento en que les dejaban sus dos orgullosos compañeros, y celebraban inocentemente el ludibrio que estos hacían de su pobreza. Llegó el tiempo de su ingreso en la escuela del pueblo, y por rara y misteriosa coincidencia se verificó en un mismo día el de nuestros cuatro jóvenes protagonistas, siendo recibidos por el ilustrado maestro con el cariño y benevolencia que le eran peculiares, sin hacer distinciones de la posición social de cada familia, y con exquisita solicitud les exhortó á que aprovecharan el tiempo en aprender las letras y escuchar las saludables explicaciones que de los diferentes ramos del saber humano les haría, puesto que así llegarían á ser individuos útiles á sí mismos, á la familia y á la sociedad en general.

Corrían los meses, pasaban los años y en aquellas cuatro plantas puestas al cuidado de tan inteligente jardinero se observaba una tristísima diferencia en el desarrollo intelectual, en las costumbres,—pues mientras que los dos proletarios adelantaban prodigiosamente por la senda de la ciencia, los dos *señoritos* caminaban perezosamente, haciendo infructífera la gestión educadora del maestro por su holgazanería, por su indisciplina, por su extremada inclinación á los vicios, no bastando los sanos consejos del maestro á hacerles cambiar de conducta; y temió luego por la suerte de aquellos dos desgraciados que ensoberbecidos con la idea de que sus padres eran ricos creían que no necesitaban los tesoros de la educación para conducirse como buenos ciudadanos, y menos los de una carrera literaria. Más no sucedió así desgraciadamente, pues el padre de estos ilusos era esclavo de la baraja y poco á poco fué decreciendo su capital por el juego hasta que llegó el terrible día en que su hacienda antes tan preciosa, quedó reducida á la casa en que habitaba; y como el tránsito de la opulencia á la miseria le horrorizase, desesperado se quitó la vida, quedando á aquéllos sus dos hijos que poco antes se creían felices á perpetuidad, en el más misérrimo estado, encenagados en el vicio, sin profesión, arte ú oficio que les proporcionase lo necesario á su subsistencia, reducidos á unos miserables mal educados que pasaron el tiempo entregados á todo género de desórdenes y crímenes, cuyos purgaron en el lóbrego albergue de una cárcel, donde terminaron su vida en medio de torturas materiales y morales, de la más lúgubre y espantosa desesperación maldiciendo de su padre que con la baraja les había robado su bienestar y con su mal ejemplo les había impulsado hacia el vicio.

Mientras esto sucedía á los desventurados hijos del opulento-empobrecido-suicida, los dos hijos del pobre labriego

educados en el santo temor de Dios y fieles observadores de los saludables consejos que en la escuela y en el hogar doméstico habían recibido de su maestro y sus padres respectivamente, habían crecido física, moral é intelectualmente; y como hubiese en el pueblo dos señores potentados sin familia que estaban admirados de la inteligencia y discreción de los dos jóvenes y que presagiaban por los rasgos extrínsecos que en ellos se destacaban que cultivando sus inteligencias se formarían dos seres que honrasen con su ciencia el pueblo que les había visto nacer, propusieron á los padres de aquéllos que con gusto les costearían los gastos de la carrera que libremente eligiesen. Así se lo hicieron saber sus padres, y como siempre habían significado nuestros dos jóvenes ostensible predilección por la enseñanza del catecismo de la doctrina cristiana, que desde niños les aplicaban aquéllos á la débil luz de un candil formando un cuadro admirable al rededor de las brasas de amortiguada lumbre, sintieron embriagadora felicidad al enterarse del propósito de aquellos dos filántropos que tanto bien les hacían, que tantas mercedes sobre ellos derramaban, y previas las más expresivas demostraciones de gratitud, obtaron por seguir ambos la carrera eclesiástica, haciéndola con tanto aprovechamiento que pocos años después y sin perder un solo curso aparecieron en el pueblo con hábito clerical y allí celebraron su primera Misa con grande regocijo de todo el vecindario que derramaba lágrimas de gozo y tributaba unánimes alabanzas á los dos protectores de los nuevos sacerdotes, los cuales no ocultaban la satisfacción que sentían sus almas ante la hermosa obra que acababan de realizar. Los dos clérigos llegaron á ser elegidos obispos en premio á sus virtudes y sabiduría, y colmaron á su pueblo de obras de caridad.

Ved aquí, caros lectores, bosquejados á la ligera las excelencias de la virtud y los horrores del vicio. Perdonad que asunto tan importante no haya sido tratado con más acierto y más elegancia en la expresión de los pensamientos, y suplid con vuestras claras inteligencias los efectos de que adolezca este pequeño trabajo, dedicado á vuestros discípulos.

Ciriaco J. HUERTA
Maestro de Villadangos

NOTICIAS

El Ayuntamiento de Granada, á propuesta del Alcalde acordó comisionar un Maestro para seguir en Madrid el curso de trabajos manuales anunciados.

Por falta de aspirantes en el concurso de 1902 ha quedado desierta la provisión de la escuela incompleta de San Pedro Pegas.

Por el Rectorado ha sido desestimada la pretensión de D.ª Bernarda Gómez Marqués que solicitaba el traslado á la escuela de Rimor en el Ayuntamiento de Ponferrada.

Ha concedido el Rectorado 15 días de rehabilitación del nombramiento á D. Blas Callejo maestro nombrado para la escuela de Restiello (Asturias).

Hemos tenido el gusto de saludar á nuestros amigos el Director de *El Pensamiento Astorgano*, D. Magin G. Revillo y á D. Fernando F. Tejerina que con su señora la Maestra de Val de San Miguel han salido para Gijón y Covadonga.

La *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 17 del corriente, empezó a publicar el arreglo escolar provisional de la provincia de Alicante.

Se halla abierto el pago del material de escuelas diurnas en el partido de Murias de Paredes.

También lo está del primer semestre de adultos de todos los partidos de la provincia.

Se ordenó al Alcalde de Villaturiel que durante las vacaciones continúen las obras del local-escuela y casa-habitación en el pueblo de Roderos.

Se remitió a informe de la Junta local y Ayuntamiento de Villadecanas instancia de los vecinos de Otero en queja del abandono de la enseñanza por parte de los maestros.

Se ha reclamado al Alcalde de Villamol una certificación facultativa para unir al expediente de sustitución que tiene incoado D.^a María Dolores Pelaz maestra de Villacalabuey.

Al Alcalde de Villamoratiel se le ha ordenado que durante las vacaciones mande arreglar el local escuela de Grajalero y facilite casa-habitación al maestro.

Ha sido nombrada maestra propietaria de la escuela incompleta mixta de Redelga en virtud de excedencia D.^a Juliana Manjón Aguado.

Por el Rectorado y en virtud de concursos anteriores han sido nombrados en propiedad los siguientes maestros:

D. Eusebio Martino Martino para la escuela de Santibáñez de Arienza; D. José Viñuela Guarido para Villaverde de Omaña; D. Juan Castellanos Montesinos para la de Santa María del Monte del Condado; D. Nicolás Rodríguez Andrés para Almagarinos; don Santos Alvarez González para San Pedro de Trones; D. Gustavo Bolaños Pascual para Lumeras; D. Francisco Ontanilla Gonzalez para Javares; dona Tomasa Parrado Martínez para Tombrío de Abajo (niña); D.^a María Juana de la Dehesa para Geras; D.^a Saturnina Pérez Bajo para Burbia; D. Emeterio Gago Fernández para Aleje y don Constantino Fernández Peña para Valle y Tedejo.

Por si en alguna localidad se obligara al Maestro a dar clase durante los 45 días de vacaciones caniculares, advertimos a nuestros lectores que por Circular de 8 de Agosto de 1891, se dispuso la prohibición terminante de tener las Escuelas públicas abiertas desde el 18 de Julio al 1.º de Septiembre, bajo penas a los infractores.

Leemos en *La Enseñanza de Valencia*:

«Se ha resuelto favorablemente la solicitud de un alumno pidiendo validez para el bachillerato de las asignaturas de Física, Química, Historia Natural, Fisiología e Higiene, Historia de España, Agricultura técnico-agrícola y Caligrafía, correspondientes al tercer curso del Magisterio y que ha cursado en el Instituto de San Isidro.

Se dispone que esta resolución se aplique en todos los casos análogos.»

La Diputación de Valladolid adeuda a los Maestros de la provincia VEINTIDOS ANUALIDADES DE AUMENTO GRADUAL DE SUELDO.

En cambio los padres provinciales cobran puntualmente sus dietas.

La censurable conducta de aquella Diputación, es causa de perjuicios graves para los Maestros, pues según circular publicada por la Junta Central en los expedientes que se incoan a partir del día 1.º del corriente mes no se reconocerán los aumentos graduales cuando no hayan ingresado los descuentos correspondientes.

Los Maestros de dicha provincia según leemos en *El Distrito Universitario* de Valladolid se aprestan a defender sus derechos y llegarán hasta entablar el correspondiente recurso administrativo para que se exijan responsabilidades a los que cursaron libramientos para satisfacer gastos de pago diferible, como son las dietas de los vocales de la Comisión provincial y otros, sin estar solventados los de pago inmediato é inexcusable, cuyo carácter tiene el aumento gradual de sueldo.

Los Ayuntamientos de Sevilla, Osuna, Palencia y cien más han acordado designar a prestigiosos Maestros para que concurren al Concurso de trabajos manuales que se está verificando en Madrid, sufragando los gastos que se ocasionen.

Los Ayuntamientos de León y su provincia no se ocupan de estas cosas.

La semana última se inauguró en los Estados Unidos la escuela más grande del mundo.

Ocupa una superficie de 40 áreas entre las calles de Houston y Lewis, de Nueva York.

El enorme edificio contiene 87 salas para 5.000 alumnos, y está dotado de material científico modernísimo, departamentos de duchas, baños, gimnasia, recreos y hermosos jardines.

Se halla abierto el pago del aumento gradual de sueldo a los maestros de la provincia de Oviedo, correspondientes al año de 1903.

Han fallecido D. Manuel Rubio Garcia y D. Manuel Garcia, maestros de las escuelas incompletas mixtas de Barosa y San Miguel Montañán.—D. E. P.

La Junta provincial de Oviedo ha remitido para su entrega a D. Antonio Santos Martinez, credencial de nombramiento para la escuela de Berducedo en dicha provincia.

El Rectorado remitió a informe de la Junta provincial de León una instancia en que doña Avelina Diez Fernández solicita una escuela fuera de concurso por virtud de excedencia.

Han quedado vacantes para proveer interinamente las escuelas de Santovenia de la Valdoncina, Fontun, Montuerto y San Miguel de Montañán.

Han tomado posesión: D. Agapito Gómez, de Ponferrada; D. Martín Fernández, de Santa María de la Isla; doña Faustina Bravo, de Castro de la Lomba; doña María Tordesillas, de Santibáñez de Montes; D. Leoncio Barrio, de Encinedo; y doña Emilia Herrero, de Quilós.

Han sido aprobados y remitidos a los distintos encargados en los partidos judiciales los presupuestos de las escuelas siguientes:

Pobladora de Yuso, Villastrigo, Cembranos, Villomar, Sariegos, Castrillo de Porma, San Felíz de Babia, San Emiliano, Cabanillas de San Justo, Paradela de Mucos, Vega de Yeres, Campohermoso,

La Cándana, Sopena, Arintero, Villadepalos (niñas), Cadafresnes, Valdespino, Vaca, Grajalero, Fontecha, Rodrigatos y Vellido, Hospital de Orbigo (niños), Porquero, Carneros y Sopena, Cunas, Estébanez (niñas), Polvoreda, Retuerto, Oejo y Noceda (niños).

Se hallan vacante en esta provincia las siguientes escuelas correspondientes al turno de concurso único.

Soto de Valdeón, Viego, Vega de Yeres, Anllarinos, Renedo de Valderaduey, Villacidayo, Cabrera y Espinoso, Castroñe, Alejico, La Sota, Otero de Naragantes, Remolina, Vega de Valcarce (niños), Malillos, Requejo y Corús, Campazas (niñas), Millaró, Tabladas, Mellanzos, Secarejo, Golpejar, Valle de la Valduerna, Quintanilla de Flórez, Montealegre, Villaseca de Lacedana, Verdiago, San Pedro Dueñas, (Laguna Dalga), Truébano, Finolledo, Quintanilla del Valle, Carande, Peranzanes (niñas), Palazuelo de Esloza, Santa Eulalia de las Manzanas, Pradilla, Follado, Villaselán, Escaro, Piedrasalbas, Genicera, Modino, Hospital de Orbigo (niños), La Baña, (niños), Auxiliar del 2.º distrito de Astorga, Piedrafitá de Babia, Tejedo de Ancares, Brañuelas, Benamariel, Oteruelo (Armunia), Robledo de la Valdoncina, Bárcena del Río, San Cipriano de Rueda, San Félix de Torio (Patronato), Villalebrín, Labandera, Robledo de Guzpeña, Carbajosa y Villacil, Matanza (Valderrey), Rivota, Castrillo de las Piedras, La Mata de la Bérbula, Fontanos, Sancedo (niñas), Trascastro de Fonsela, Páramo del Sil (niñas), Garaño, Villalobar, Cebanico, Lumajo, Riosequillo, San Román de los Caballeros, Saludes de Castroponce (niños), Villadagos (niñas), Rimor, Lario, Sotillos y Olleros (Cistierna), Zueros del Páramo, Sustitución de Soto y Amío, Quintanilla y Bobia, Fresno (niñas), Valporquero de Vegacervera, Solle, Ferreras y Morriondo, Posadilla de la Vega, Valsemana, Villamarco, La Red, Villamayor del Condado, Los Montes y Urdiales, Valtuille de Abajo (niñas), Carbajal de Rueda, Librán y Pardamaza, Azadón, Fuentes de Peñacorada, Villargusán, Santibáñez de Valdeiglesias, Bonella, Hueraga de Frailes, Villaseca de la Sobarriba, La Barosa, Fontoria, Santalavilla, Santovenia de la Valdoncina, San Miguel de Montañán, Villarente, Fontún, Sustitución del Hospicio de Astorga, Sustitución de Ferral (niños), Casasola y Villamuño.

Las Juntas locales de Villayandre, Villagatón y Zotes del Páramo, han acordado que las escuelas de Remolina, Verdiago, Requejo y Corús y Villastrigo, recaigan los nombramientos en maestros.

ESCUELAS DE OPOSICIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el art. 26 del reglamento de 14 de Septiembre de 1902, se anuncian para proveer por oposición las escuelas siguientes:

DISTRITO UNIVERSITARIO DE SANTIAGO

Provincia de la Coruña.—Niños: Malpica, con 825 pesetas.
Provincia de Lugo.—Niños: Fonsagrada, con 825.
Provincia de Pontevedra.—Niños: Cerdeño, Bayón (Villanueva), y Cabral (Labadores), con 825.
Niñas: Redondela y Vigo (Auxiliaría del Arenal), con 825.

(Gaceta de 1.º de Julio).

DISTRITO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID

Provincia de Alava.—Niños: Laguardia, con 825 pesetas.
Provincia de Guipúzcoa.—Niños: San Sebastián (de nueva creación), con 1.650; Rentería (Auxiliaría), con 825.
Provincia de Vizcaya.—Niños: Cevico y Mugica, con 825.
Niñas.—Jemein, con 825.
Párvulos: Bilbao (una Auxiliaría de nueva creación, con 1.375).
Provincia de Valladolid.—Niñas: Casasola de Arión, con 825.

(Gaceta de 1.º de Julio).

DISTRITO UNIVERSITARIO DE SALAMANCA

Provincia de Avila.—Niños: Navalperal de Pinares, con 825 pesetas.
Niñas: Arenas de San Pedro, con 825.
Párvulos: Avila (Auxiliaría) y Barraço, con 825.
Provincia de Cáceres.—Niños: Cáce-

res (dos Auxiliares de la escuela práctica graduada), con 1.100; Valverde del Fresno, con 825.

Niñas: Cáceres (dos Auxiliares de la escuela graduada), con 1.100; Cáceres (una Auxiliaría de las escuelas elementales), con 825.

Provincia de Salamanca.—Niños: Henojosa de Duero, con 825.

Provincia de Zamora.—Niños: Peñasende, con 825.

(Gaceta de 4 de Julio).

Correspondencia administrativa

- D. E. Q.—Puente Domingo Florez.—Se le enviaron los números que V. dice con puntualidad. Sus haberes no puede percibirlos hasta que justifique la situación militar.
- D.^a M. H.—Riaño.—Abonada suscripción hasta fin Junio de 1904.
- D. B. R.—Pedrosa.—Id. id.
- > J. H.—Escaro.—Id. id.
- > D. M.—Anciles.—Id. id.
- < J. B.—Horcadadas.—Id. id.
- D.^a T. G.—Salio.—Id. id.
- > A. R.—Acevedo.—Id. id.
- D. C. R.—Liegos.—Id. id.
- > T. R.—La Uña.—Id. id.
- D.^a E. P. Ll.—Boca de Huérgano.—Idem id.
- D. H. G.—Barniedo.—Id. id.
- > F. G.—Valverde de la Sierra.—Id. idem.
- > N. F.—Besande.—Id. id.
- > B. del B.—Los Espejos.—Id. id.
- > J. F.—Portilla de la Reina.—Id. idem.
- > F. P.—Villafrea.—Id. id.
- > P. P.—Siero.—Id. id.
- > M. P.—Burón.—Id. id.
- > L. A.—Vegacervera.—Id. id.
- > M. R.—Casasuertes.—Id. id.
- > F. H.—Cuénabres.—Id. id.
- > F. V.—Cistierna.—Id. id.
- D.^a M. M.—Cistierna.—Id. id.
- D. M. T.—Santa Olaja de la Varga.—Idem id.
- > R. D.—Vidanes.—Id. id.
- > N. D.—Modino.—Id. id.
- > M. B.—Sahelices de Modino.—Id. idem.
- D.^a E. R.—Sorribas.—Id. id.
- > F. G.—Valmartino.—Id. id.
- D. A. F.—Lillo.—Id. id.
- D.^a M. D.—Lillo.—Id. id.
- D. V. G.—Cofiñal.—Id. id.
- > R. T.—Solle.—Id. id.
- > A. M.—Redipollos.—Id. id.
- > M. G.—Isoba.—Id. id.
- D.^a A. T.—Maraña.—Id. id.
- D. C. D.—Soto de Sajambre.—Id. id.
- > M. C.—Vierdes y Pío.—Id. id.
- D.^a R. F. G.—Posada de Valdeón.—Idem id.
- D. M. G.—Santa Marina de Valdeón.—Idem id.
- > J. P.—Cereza.—Id. id.
- > J. T.—La Llama.—Id. id.
- > F. V. de M.—Prioro.—Id. id.
- D.^a A. A.—Prioro.—Id. id.
- D. N. V.—Tejerina.—Id. id.
- D.^a A. I.—Renedo de Valdetuejar.—Idem id.
- D. P. R.—Ferreras del Puerto.—Id. idem.
- > M. T.—La Mata de Monteagudo.—Idem id.
- > J. M. T.—El Otero.—Id. id.
- > J. T.—Villalmonite.—Id. id.
- > C. G.—Pallide.—Id. id.
- > S. A.—Primajas.—Id. id.
- > E. V.—Salamón.—Id. id.
- > S. M.—Lois.—Id. id.
- > E. M.—Huelde.—Id. id.
- > B. M.—Ciguera.—Id. id.
- > S. A.—Valbuena.—Id. id.
- > I. C.—Valderrueda.—Id. id.
- D.^a A. G.—Morgovejo.—Id. id.
- > A. G.—Villacorta.—Id. id.
- D. J. H.—Caminayo.—Id. id.
- > C. F.—Cegoñal.—Id. id.
- > P. L.—Soto de Valderrueda.—Id. idem.
- > J. A. H.—Vegamián.—Id. id.
- > S. F.—Ferreras.—Id. id.
- > G. F.—Campillo.—Id. id.
- > C. G.—Valdehuesa.—Id. id.
- > S. B. A.—Rioseco de Tapia.—Id. idem.
- > B. F.—Orones.—Id. id.
- D.^a C. R.—Crémenes.—Id. id.
- D. C. T.—Argovajo.—Id. id.
- > F. M.—Aleje.—Id. id.
- > A. M.—Corniero.—Id. id.
- D.^a M. A.—Verdiago.—Id. id.
- D. C. A.—Viego.—Id. fin Marzo 904.
- > E. G.—Soto de Valdeón.—Id. id.
- > P. G.—Valdelgueros.—Remitan recibos personal para el mes de Junio y de material para el maestro de Labandera.

ROMAN LUERA PINTO

tiene el gusto de participar á sus favorecedores que ha instalado su comercio en la casa número 4 de la calle de la Catedral (frente á la farmacia del Sr. Merino) en donde les ofrece en condiciones inmejorables los siguientes artículos:

Libros y efectos para las escuelas de 1.^a enseñanza.
Obras de consulta, religiosas, etc.
Papel, sobres, plumas, portaplumas, tinta, libros rayados, cuadernos, libretas, lapiceros, etc., etc.
Festones y festoneadores, indispensables en las escuelas de niñas.
Papeles pintados para decorar habitaciones.—Gran variedad de dibujos tanto en colgaduras como en cenefas, mármoles, maderas, frisos, moarés, etc., cuyos precios varían desde 40 céntimos á 12 pesetas el rollo.
Florones de papel y cartón piedra.
Papel *Glacier* para decorar cristales.—Sustituye ventajosamente á los cristales de colores y á los visillos y cortinas.
A la vez me complazco en anunciar á los señores Maestros de primera enseñanza que se hallan ya á la venta los libros de matrícula, asistencia, clasificación, correspondencia, visitas y contabilidad.—Reunen excelentes condiciones no solo desde el punto de vista material sino muy especialmente por la facilidad con que mediante ellos pueden ser atendidos todos los servicios escolares y por las instrucciones que á cada uno acompañan, instrucciones tan precisas y concretas que serán un guía seguro y eficaz para el Maestro.
Los de *matrícula, asistencia y clasificación* se hallan presentados en un solo volumen, figurando al final del mismo un registro especial con las instrucciones precisas para atender convenientemente el servicio de vacunación y revacunación.
El de *correspondencia* se halla dividido en dos partes: registro de entrada y registro de salida.—Uno y otro llevan un encasillado aco-

modado á la índole de este libro y á las necesidades de la escuela.—Entre ambos registros y en papel especial figuran las instrucciones, modelos de instancias, oficios y otros documentos que se relacionan con la profesión del Maestro.

El de *visitas*, tanto por las instrucciones que en el mismo figuran como por las condiciones en que se presenta ha de ser del agrado de los Maestros y prestará á quienes le adquieran señalados servicios.

El de *contabilidad é inventario*, además de modelos é instancias sobre formación de presupuestos, rendición de cuentas, etc., lleva un encasillado que seguramente ha de facilitar la administración del material escolar.

Los precios de cada libro impresos en excelente papel y encuadernación sólida y elegantemente, son los que siguen:

Registros de matrícula, clasificación, asistencia diaria, vacunación y revacunación (un sólo volumen).....	8 ptas.
Libro de correspondencia.....	4 id.
Libro de visitas.....	4 id.
Libro de contabilidad é inventario.....	4 id.

Además de esta inmejorable colección ofrezco á los señores Maestros otra completa que cuesta sólo 7 pesetas.

Cualquier libro ú objeto que se pida á esta casa, se remitirá inmediatamente por correo, si es posible hacer el envío por este medio; ó por ferrocarril á la estación que se indique.

También envía muestrarios de papeles pintados al punto que se desee.

4, CATEDRAL, 4

NOCIONES DE HISTORIA SAGRADA

Y RELIGIÓN

DISTRIBUÍDAS EN PROGRAMAS

POR

D. Manuel A. Santullano

Profesor Normal de Instrucción pública en Oviedo

Al haberse impreso ya doce veces esta obrita es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los maestros.

Está aprobada por Real orden para texto de Lectura é Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza. Se vende en las principales librerías de León y Oviedo, en casa del autor y en la imprenta de este periódico.

RELOJERÍA MODERNA

de

TIRSO DE LA PUERTA

ALFONSO XXIII, NÚM. 15 (antes Rúa)

Gran surtido en relojes de bolsillo, de pared y despertadores.
A plazos á los Ayuntamientos y Maestros de 1.^a enseñanza.
CALLE DE ALFONSO XIII, NUM. 15.—LEÓN

IMPRENTA, LIBRERÍA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

DE

Magín G. Revillo.—Astorga

Estuches de papel para cartas.—Variado surtido en estampas y cromos.—Tinta administrativa y de copiar.—Menaje para Escuelas.—Tarjetas postales.Papel fantasma, dorado y plateado.—Frascos de goma y tinta para sellos.—Libros comerciales.—Resmillería.—Cartapacios.—Porta-lápiz.—Papel de hilo.—Sobres de todas clases.—Libros parroquiales.—Se hacen toda clase de trabajos tipográficos, á una y varias tintas.

En esta casa se halla también á la venta la excelente colección de los libros reglamentarios de *matrícula, clasificación y asistencia, correspondencia, contabilidad y visitas*, de D. Román Luera Pinto.—Precio de la colección en Astorga 20 pesetas.

El Distrito

Unversitario

SEMANARIO DE 1.^a ENSEÑANZA

SE PUBLICA LOS SÁBADOS

Precios de subscripción: Un año, 6 pesetas. Seis meses, 3 ídem. Pago adelantado. Anuncios, comunicados, reclamos, etc., á precios convencionales.

Redacción y Administración, Catedral, 4, León.
Administración, Puerta Nueva Baja, 11, 2.^o, Oviedo.

Los originales diríjanse al Director. No se devuelven.